Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	2025-790
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO SANDRA EMILIA MUÑOZ
Dependencia	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Objeto del contrato	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al ministerio de agricultura y desarrollo rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria – ACFEC, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios
Fecha de inicio	19 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	30 de mayo de 2026
Período objeto del informe:	01 de marzo de 2026 31 de marzo de 2026
Informe supervisado:	Informe número 4 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Comités administrativos mediante los cuales se realizan los ajustes a los lineamientos de los programas del contrato.

Comité administrativo N° 1: Realizado el 20 de noviembre de 2025: Acta N°1, presentación y aprobación de los programas, Plan Operativo Anual.

Comité administrativo N° 2 realizado el 22 de diciembre de 2025: Acta N°2, se aprueba la ampliación del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En este momento la BMC inicia trámite de Modificación N°1 del contrato que se suscribe el 30 de diciembre de 2025.

Comité administrativo N°3 realizado el 23 de enero de 2026, en este se realiza la modificación del Plan Operativo donde se realiza la redistribución de los recursos en los programas “Apoyo directo a los productores de arroz en Arauca” para el programa de monitoreo de inventarios de arroz.

Comité Administrativo N° 4 realizado el 24 de febrero del 2026, esta sesión se convocó con el objeto de presentar los avances en la ejecución y la solicitud de aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo de la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF y la DCPPA de la siguiente manera: Financiar la línea denominada "Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde", diseñado para estabilizar el mercado y proteger los ingresos de los productores frente a la oscilación anormal de precios, autorizando el traslado de recursos provenientes de los subprogramas de maquila de arroz y maquila del sector lechero, aclarando que el componente de compra directa de excedentes estacionales permanecería sin modificaciones.

Tabla 1. Informe de avance por obligaciones específicas.

<table>
<tr><th>OBLIGACION /O COMPROMISO</th><th>OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR</th></tr>
<tr><td>1. Implementar el programa de excedentes estacionales mediante instrumentos de fortalecimiento productivo, comercial y de comercialización, de conformidad con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo y las resoluciones que expida el Ministerio, teniendo en cuenta las condiciones y coyunturas socioeconómicas, climáticas y de mercado que puedan incidir en su ejecución y resultados.</td><td>
El contrato 20250790 a 31 de marzo de 2026, según informe presentado por la BMC se tiene un avance técnico total del 47.12% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

En la siguiente tabla se observa el avance técnico y financiero ponderado de las obligaciones específicas asignadas a la BMC:

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Avance técnico</th><th>Avance financiero</th><th>Presupuesto</th></tr>
<tr><td>1.Diagnostico</td><td>28%</td><td>30%</td><td>$ 258.507.600</td></tr>
<tr><td>2.Entrega de maquinaria</td><td>27%</td><td>30%</td><td>$ 4.916.929.838</td></tr>
<tr><td>3.1.Excedentes: compra de huevo</td><td>12.8%</td><td>0%</td><td>$2.297.698.446</td></tr>
<tr><td>3.2. Entrega de arroz paddy</td><td>13%</td><td>0%</td><td>$1.380.665.299</td></tr>
<tr><td>3.3.</td><td colspan="2">Falta reasignar este presupuesto</td><td>$ 809.905.541</td></tr>
<tr><td>4.1. Diversificación maíz-algodón-soya y arroz</td><td>46%</td><td rowspan="3">30%</td><td>$3.116.461.402</td></tr>
<tr><td>4.2. Diversificación yuca, frijol, maíz</td><td>47,5%</td><td>$1.372.139.57</td></tr>
<tr><td>4.3.Programa ganadería</td><td>6%</td><td>$2.594.470.131</td></tr>
<tr><td>5.Trasporte Arauca</td><td>100%</td><td>8.87%</td><td>$505.462.505.</td></tr>
<tr><td>6.Inventarios de arroz</td><td>90%</td><td>19,41%</td><td>$481.367.495</td></tr>
<tr><td>7.Apoyo Directo</td><td>38,8%</td><td>0%</td><td>$6.605.501.352</td></tr>
</table>
Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas y su avance por programa:

1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL

Objetivo: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

Alcance: El diagnóstico consolidará y analizará información productiva, climática, logística y comercial proveniente de fuentes oficiales (DANE, UPRA, IDEAM, SIRI, FEDEPAPA, EVAS y Mi Registro Rural) y otras bases de datos complementarias. Se priorizará la estandarización de estructuras (diccionario de datos y glosario), la calidad (completitud y unicidad) y la puntualidad (según la frecuencia de cada fuente).

Cadenas: Plátano, yuca, tomate, cebolla de rama, cebolla de bulbo, mango, banano, cítricos, papa, arroz, arracacha, leche.

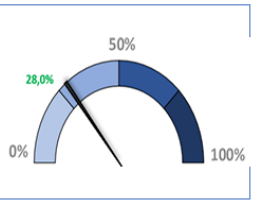
• Contrato derivado 2025-001: Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO, firmado el 13 de enero de 2026 y se legalizó con aprobación de pólizas el 16 de enero de 2026.

• Valor Presupuestado: $ 258.507.600.
</td></tr>
</table>

- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 28% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	20,00%
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	-
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**28,00%**



Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
004	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$77.552.280
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$77.552.280**

Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Desde la supervisión del programa se han continuado las reuniones técnicas con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y el operador del programa, STGEO, con el fin de analizar los avances en la recolección, estructuración y validación de la información disponible.

Como resultado de estos espacios de trabajo, se han formulado observaciones y solicitudes de ajuste orientadas a garantizar la pertinencia, coherencia y alineación de la información con los objetivos del programa y con los requerimientos de presentación para las diferentes cadenas productivas.

Dichas observaciones han estado relacionadas con las fuentes de información utilizadas, en particular con la no incorporación de la información producida por la Unidad de Seguimiento de Precios y Logística (USPL), la cual cuenta con un acervo histórico de datos analizados, incluso a nivel de predio, que identifican diversos factores con incidencia en la cadena láctea, entre otros aspectos.

En seguimiento a las observaciones formuladas, STGEO reiteró que en la base de datos denominada “EVA” se encuentran consolidados los diferentes conjuntos de información utilizados, y señaló que continúa avanzando en el proceso de depuración y validación de las bases, atendiendo las observaciones de la Dirección. Así mismo, informó que mantiene el trámite para habilitar las credenciales de acceso a la información requerida, cuya disponibilidad se estima a partir del 13 de abril. Adicionalmente, indicó que se ha dispuesto un diccionario de términos asociado a la base de datos, con el propósito de facilitar el manejo, la interpretación y el uso adecuado de la información.

En continuidad con lo señalado en el informe de febrero, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR reiteró la importancia de contar con un documento técnico integral en el que se describa el inventario de la información disponible, la metodología empleada, las características de las bases de datos, las observaciones formuladas durante el proceso de revisión, así como las acciones implementadas por STGEO y la justificación técnica de las decisiones adoptadas (por ejemplo, en relación con la no utilización de series de tiempo). De esta manera, se espera disponer de entregables consolidados y una única línea de presentación de observaciones, recomendaciones y ajustes. En este sentido, se estableció que dicho documento, junto con los entregables ajustados 1 y 2, deberá ser presentado a más tardar el 16 de abril de 2026.

En el mes de marzo se llevó a cabo una reunión para revisar los avances de los entregables 1 y 2. Durante este espacio, las partes acordaron programar una nueva sesión, dado que para el MADR —específicamente la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, encargada de la verificación del cumplimiento del programa— los entregables en mención aún no cumplen con los requisitos establecidos para el objeto del programa.

Anexos:

Orden de giro DC-004
Se cargaron:
1.Carpeta inventarios (no se leen los archivos)
2.Carpeta de base de datos (se lee parcialmente los archivos)
3.Informe análisis técnico productivo cadenas agroalimentarias.
4.Informe de precios y variación estacional
5.Carpeta de identificación georreferenciada de zonas criticas de las cadenas priorizadas
6.Carpeta de fichas técnicas territoriales por cadena
7.Tabla de umbrales de alertas tempranas por cadenas priorizadas
8.Carpeta de informes consolidados por cadena y informe nacional

En seguimiento al análisis técnico del programa, se validarán los siguientes entregables bajo la supervisión de la BMC.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 1

Este programa contempla la entrega de los siguientes entregables:

1. Entregable 1: Inventario de Fuentes y Protocolo de Acceso a Datos (Documento Metodológico).

2. Entregable 2: Base de Datos Consolidada y Depurada (PostgreSQL — Esquema agrocultivos).

Los criterios de aceptación contractuales de estos entregables son:

Entregable	Descripción	Formato requerido	Criterio de aceptación
1	Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Documento en Word + Anexo en Excel	Identifica claramente cada fuente, responsable institucional, periodo y variables disponibles. Debe permitir réplica del proceso.
2	Base de datos consolidada y depurada con variables estandarizadas	Formato .xlsx o .csv + Geodatabase (.gdb) para insumos espaciales. SQL listo para despliegue.	No presenta duplicados, errores de codificación o inconsistencias en unidades. Incluye diccionario de variables.

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	Pólizas	x		Póliza cumplimiento No 21-45 101504438
2.Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	identifica cada fuente con portal, entidad y URL	x		Se documentan 6 portales con URL, tipo de API y formato disponible
	Describe metodología que permite réplica del proceso	x		Se detallan endpoints, métodos de paginación y scripts de descarga por fuente.
	Scripts de automatización documentados	x		Se listan 7 scripts Python con nombre y propósito definido.
	Rutas de almacenamiento por cadena productiva	x		Cada una de las 12 cadenas tiene tabla de rutas con tipo de dato y formato.
	Control y trazabilidad (logs y metadatos)	x		Se documentan 5 archivos de control incluyendo metadatos_datasets.json y proceso_log.txt.
3.Base de datos consolidada y depurada con variables estandarizadas	Periodicidad de actualización de cada fuente		x	El documento no especifica la frecuencia de actualización de ninguna fuente (mensual, anual, etc.).
	Restricciones de uso y licencias de datos		x	No se mencionan licencias, restricciones de uso ni condiciones de reutilización de ninguna fuente.
	Responsable institucional con nombre o cargo		x	Solo se identifica la entidad institucional, no el responsable de la fuente
	Variables disponibles listadas por fuente		x	No se listan las columnas/variables disponibles por dataset. Solo se describe el tipo general de dato
	Cobertura territorial explícita por fuente	parcialmente		Para EVA se indica cobertura 2019-2024 pero para IGAC, IDEAM y SIPRA no se especifica período ni cobertura
	Formato: Documento Word + Anexo Excel	parcialmente		Se entrega en formato PDF, no Word. El Anexo en Excel con tabla estructurada de fuentes no fue entregado.

Finalmente, a continuación, se presenta el consolidado de aceptación de los dos entregables mencionados:

Entregables	Concepto	observación
Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Cumple parcialmente	Acredita el proceso técnico, pero omite periodicidad, restricciones de uso, responsable institucional, variables disponibles y no entrega el Anexo Excel requerido.
Base de datos consolidada y depurada	No cumple	Promedio de cumplimiento de criterio entregable numero 2 es de 55%, sin diccionario de variables, sin claves primarias, sin auditoría, sin control de duplicados. Ninguna de las 29 tablas alcanza el umbral mínimo del 75%.

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, y prestación del servicio de maquila de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

Agregación de valor en el manejo de excedentes estacionales consiste en transformar los productos primarios en bienes con mayores atributos de calidad y diferenciación, permitiendo extender su vida útil, reducir pérdidas y acceder a mercados especializados. A través de la entrega de equipos, servicios de maquila y fortalecimiento de capacidades técnicas, los pequeños productores pueden convertir su producción en derivados, como pulpas, conservas, lácteos procesados o harinas, lo cual les brindará mejores oportunidades comerciales y mayor estabilidad en sus ingresos.

Alcance: Como medida estructural para la gestión de excedentes estacionales, el proyecto impulsa la agregación de valor a la producción primaria (pulpas, conservas, mínimamente procesados/precocidos, lácteos procesados, harinas/almidones, entre otros), priorizando procesos simples y escalables en manos de organizaciones de base.

19 organizaciones productoras beneficiarias de las cadenas de Mora, plátano, yuca organizadas de la siguiente manera:

- Mora: Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá
- Plátano: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre, Antioquia y Guaviare.
- Yuca: Sucre, Antioquia, Córdoba

Información relacionada con el contrato derivado para la ejecución de las actividades:

- Contrato derivado 2025-0002: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., firmado el 15 de diciembre de 2025, legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $ 4.916.929.838.
- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025, legalizado el 5 de enero de 2026 con aprobación pólizas.
- Plazo: 30 de diciembre de 2025, modificado hasta 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 27% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones acumuladas:

- El 16 de diciembre de 2025 BMC realiza reunión de iniciación del Contrato 2025-0002 con el operador.
- El 18 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 soportado por situaciones de fuerza mayor.
- El 19 de diciembre de 2025 el operador envía el Plan Operativo, se solicita ajuste por parte de BMC; y el 22 de diciembre de 2025 se valida Plan Operativo y se recibe por la DCAF – MADR.
- El 24 de diciembre la DCAF solicita ajustes, el es revisado y ajustado por el operador obteniendo el 26 de diciembre la aprobación y presentación de factura para el cobro del primer desembolso por parte del operador.
- El operador entrega Plan Operativo actualizado, acorde con el Otrosí N°1, ajustando la ejecución al 30 de mayo de 2026. El cual fue remitido y aprobado por el MADR.

- El operador envía al área de comunicaciones del MADR material de divulgación (pendón) al cual fue ajustado acorde con las observaciones el cual fue aprobado el 29 de enero por dicha área.
- El operador envía los documentos de retención documental, formatos de diagnóstico y otros los cuales fueron validados por el BMC.
- El 19 de enero de 2026 la BMC envía la base de datos con observaciones a los beneficiaries del programa para ajuste.
- Durante el mes de febrero el comité técnico, el cual es el encargado de presentar la selección de las 19 organizaciones sigue adelantando las labores de diagnóstico general de las mismas con el fin de presentar las definitivas para la ejecución del programa.
- Preselección de organizaciones por parte de DCAF - MADR: 59 potenciales organizaciones beneficiarias (DCAF - MADR).
- 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios.

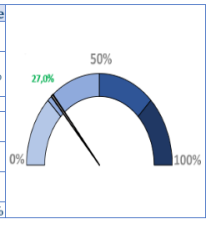
Balance general de validación de listados de potenciales beneficiarios

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Organizaciones adicionales
Antioquia	Mora	8	3	3	5
Santander	Mora		2	2	
Valle del Cauca	Mora		3	3	
Cundinamarca	Mora		3	3	
Boyacá	Mora		3	2	
Cauca	Plátano	6	3	3	28
Chocó	Plátano		-	-	
Huila	Plátano		2	2	
Valle del Cauca	Plátano		2	2	
Tolima	Plátano		3	3	
Meta	Plátano		2	2	
Córdoba	Plátano		9	9	
Arauca	Plátano		-	-	
Sucre	Plátano		-	-	
Antioquia	Plátano		12	12	
Guaviare	Plátano		1	1	
Sucre	Yuca	5	8	8	6
Antioquia	Yuca		3	3	
Córdoba	Yuca		-	-	
TOTAL		19	59	58	

Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

- Durante el mes de marzo el MADR dio respuesta ajustando los lineamientos respecto al requisito consultado sobre el registro de beneficiarios a Mi registro Rural. Adicionalmente, el MADR informó que continuaba pendiente la remisión del alcance a los lineamientos con los ajustes discutidos en el comité técnico del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización y diagnóstico	15	4,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	12	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a las organizaciones	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	27,00%



Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		30%	$1.475.078.951

Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Anexos:

- Validación uso de imagen del MADR
 Orden de giro DC-003
- Consulta del operador sobre requisito de inscripción en Mi registro rural
- Otro si del Contrato 2025-0002 hasta el 30 de mayo de 2026
- Listado preliminar programa de maquinaria con 60 asociaciones.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2

ACTIVIDAD -ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	x		Póliza No 580 74 994000029067 Póliza No 580-45-994000029205
2.El operador deberá realizar una visita en campo para verificar que las organizaciones cumplan con las condiciones requeridas para la instalación y puesta en marcha de los equipos.		x	Realizando un registro fotográfico, listados de asistencia en el cual se pueda evidenciar que cuenta con los requisitos básicos para la entrega, instalación y puesta en marcha de la maquinaria. De la visita de campo, el operador deberá entregar un documento de diagnóstico de campo el cual debe contener información de la visita y recorrido, registro fotográfico, listado de asistencia y recomendaciones
3.El operador deberá garantizar la capacitación para manejo de maquinaria el día que se realice la instalación.		x	deberá explicar y concientizar a la organización para la adquisición de la póliza de seguro para el caso que aplique.
4.Remitir al MADR cronograma de entrega de maquinaria, previamente establecido con las organizaciones.		x	
5.Entregar maquinaria. Esta entrega se realizará en el sitio donde va a quedar instalada y esta será probada el día de entrega. El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. La posible maquinaria a entregar está considerada en un análisis que se tiene en la DCAF.		x	El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. (un solo documento), la organización deberá firmar una carta de compromiso donde se compromete a no vender la maquinaria(aprobada previamente por el MADR).
6.Las organizaciones beneficiarias y el 100% de sus asociados deberán demostrar al finalizar el programa la Inscripción en Mi Registro Rural.		x	El operador deberá garantizar que las organizaciones beneficiarias realicen la Inscripción en Mi Registro Rural.
7.La maquinaria que supere el valor establecido y deberá quedar en comodato entre la organización a la que se le entrega y el MADR		x	En caso de que se requiera la firma de comodato, la MBC realizará los trámites correspondientes en compañía de la DCAF.
8.El operador deberá solicitar a las asociaciones los siguientes soportes documentales: *-Registro único tributario – RUT vigente* *-Certificado de existencia y representación legal (≤30 días) que acredite asociación/cooperativa u organización de productores, con objeto social alineado con la(s) cadena(s) priorizada(s).* *-Certificación de la Secretaría de Agricultura municipal que acredite ≥70% de pequeños productores asociados.*		x	
9.El operador presentará en el informe final el costo final por organización una vez entregada la maquinaria a las organizaciones.		x	Organización beneficiada, NIT, nombre de la organización, teléfono, dirección, número de asociados, número de mujeres, número de hombres, municipio, departamento, número de hectáreas.

El nivel de cumplimiento detallado en el cuadro anterior obedece a que, a la fecha, no ha sido posible iniciar el desarrollo de las actividades previstas. Esto se debe a que el MADR aún no ha presentado a la BMC el listado oficial de las 19 organizaciones que serán beneficiarias del programa, insumo indispensable para dar inicio a la ejecución técnica de dichas acciones.

3.PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Este programa está integrado por los siguientes componentes *(ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026)*r: Programa de compra directa de huevo y Programa de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.

Información general:

- Contrato derivado: aun no reporta.
- Valor Presupuestado: $4.488.269.286 (ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026)
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios

Actividad	Programa	Valor Total
Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato	Programa de compra directa de Huevo	$ 2.297.698.446
Recurso sin asignar	Recurso sin asignar	$ 809.905.541
Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable	Programa de compra directa de arroz	$ 1.380.665.299
Valor Total Actividades de Compra Directa		$4.488.269.286

Fuente: cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

3.1. Programa de Compra directa de huevo (ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026).

Objetivo: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores

Alcance: Beneficiar a aproximadamente 214 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.

Cadena: Huevo.

- Contrato derivado 2026-0001: Consultores & Operadores Agroindustriales COA, firmado el febrero 26 de 2026
- Valor Presupuestado: $2.297.698.446
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 12,8% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones acumuladas:

- El 9 de enero se envía por parte de la BMC al operador borrador de minuta para validación.
- El 14 de enero se realiza reunión con el MADR para revisión de observaciones al lineamiento, con el fin de realizar ajustes pertinentes tanto a la minuta como a los lineamientos en espera de las modificaciones del MADR al lineamiento.
- EL 31 de enero el MADR remite nuevo lineamiento en el que se incluía la compra de huevo.
- El 5 de febrero, El MADR remitió los lineamientos definitivos con los ajustes correspondientes.
- El 10 de febrero, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR reiteró que el operador del programa es COA.
- El 18 de febrero, el MADR compartió los lineamientos definitivos del programa, los cuales fueron enviados al operador para su revisión y para la remisión de la carta de aceptación de participación, recibida en la misma fecha.
- El 24 de febrero, la Bolsa remitió al operador la minuta del contrato para su revisión y eventual firma.

- En el mes de **marzo** el operador envió el consolidado de la validación de los listados (previamente Remitidos por el MADR), con base en la documentación de los productores remitida por el MADR.
- A la fecha, se cuenta con 146 productores validados, lo que equivale al 68,2% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.
- El operador envió el Plan Operativo Anual (POA) y la presentación de la socialización del programa para revisión por parte de MADR.
- En el mes de marzo la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, realiza las siguientes actividades: i) Jornadas de registro de productores aspirantes a participar en el programa, en conjunto con las entidades territoriales, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en diez (10) municipios de la región oriente de Cundinamarca, con el propósito de construir la lista preliminar de potenciales beneficiarios a ser validados por la BMC. ii) Gestión de espacios de socialización del programa, el cual fue liderado por el operador COA, en los municipios de Fosca y Ubaque. iii) Gestión al interior del MADR, de aprobación del logo del MADR a ser utilizado por el programa.

Departamento	Municipio	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores pendientes
Cundinamarca	Cáqueza	214	28	25	68
	Chipaque		6	5	
	Choachi		6	4	
	Fomeque		20	12	
	Fosca		44	38	
	Guayabetal		11	11	
	Gutierrez		8	7	
	Quetame		20	19	
	Ubaque		28	21	
	Une		4	4	
Total		**214**	**175**	**146**	**68**

Fuente: cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	4,78%
	Preparación para la compra de huevo	15	-
	Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo	15	-
Desarrollo	Compra de las cubetas de huevo	30	-
	Jornadas de entrega de las cubetas de huevo	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**12,8%**

Fuente: cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

o.	ACTIVIDAD- ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Legalización del contrato	X		**póliza No 102818 póliza No 29854**
1.	Soportes de socialización del programa	X		El contrato derivado para la operación de este programa fue legalizado el día 27 de febrero de 2026, en razón a ello, a corte del 28 de febrero, no se presentan entregables para actividades inmersas en el programa
2	Listado de productores habilitados	X		
3	Diseño de etiqueta y pendón para el programa	X		
4	Soportes de compra de producto huevo		X	
5	Soportes de entrega de huevos		X	

Anexos:
- Contrato 20260001, pólizas
- Listado preliminar programa compra de huevo.

3.2. Programa de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de la cadena de arroz en la agregación de valor a través de la maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable.

Alcance: Departamentos: Norte de Santander Número de beneficiarios: 150

Maquila: 1.650 toneladas arroz pady verde – Compra: 1.072 toneladas de arroz blanco A

Cadena: Arroz.

Información:
- Contrato derivado No reporta.
- Valor Presupuestado: $1.380.665.299 *(ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026).*
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 13% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A continuación, se detalla la validación del listado de potenciales beneficiarios:

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Productores remitidos por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
N. de Santander	Arroz	150	850	-	-	150
TOTAL		150	850	-	-	150

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	7,00%
	Preparación para la compra de arroz	10	-
	Preparación de la logística de la entrega del arroz	10	-
Desarrollo	Compra del arroz	25	-
	Maquila de arroz	15	-
	Jornadas de entrega del arroz	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	13,00%

Fuente: cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Observaciones:
La supervisión evidencia que a la fecha de corte al 31 de marzo no se cuenta con el lineamiento técnico del programa o cambio - redireccionamiento del presupuesto asignado para otro programa contemplado en mención, suscrito con BMC.

A la fecha no se cuenta con la directriz para asignar los recursos sobrantes por $ 809.905.541 contemplados inicialmente para el trasporte de arroz.

Adjuntos:
Revisión de lineamientos por parte de la Bolsa Contrato 2026-0001

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

No.	ACTIVIDAD - ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas		X	Póliza
2.	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)		X	Listado de Molinos y listado de productores beneficiarios
3.	Preparación para la compra de arroz		X	Servicio de maquila a al menos 150 productores (máximo 11 toneladas por productor)
4.	Compra del arroz		X	Compra y entrega de arroz blanco
5.	Maquila de arroz		X	
6.	Jornadas de entrega del arroz		X	

Con base en los avances reportados con corte al 31 de marzo de 2026, la supervisión evidencia que el avance técnico y financiero del programa corresponde al **0%**.

Esta situación se explica debido a que, durante el mes de febrero, el lineamiento y el instructivo técnico del programa se encontraban en proceso de revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en razón a la necesidad de ajustar su estructura operativa, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del programa.

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

Objetivo: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.

Alcance: Diversificación del sistema de producción considera el impulso de esfuerzos integrales para fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de productores y organizaciones a lo largo de las etapas de la producción, de manera que los pequeños productores agropecuarios reduzcan sus riesgos de mercado y apropien prácticas de planificación y productividad en sus cultivos.

Cadenas: Algodón, maíz, frijol, arroz, soya y yuca.

- Contrato derivado 2025-0003: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE, Firmado el 19 de diciembre de 2025, legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $7.083.071.108 (Aprobado por acta #4 de comité administrativo del 24 de febrero de 2026).
- Plazo: 30 de diciembre de 2025. Modificado hasta 30 de mayo de 2026.

Actividad	Programa	Valor Total
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$3.116.461.402
	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz.	$1.372.139.575
	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$2.594.470.131
Valor Total Actividades de Compra Directa		$7.073.071.108

4.1. Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.

Paquete 1
Objeto: Beneficiar 1.362 productores de los departamentos de Meta, Casanare, Tolima, Huila y Sucre

Cadenas: maíz, soya, arroz, y algodón.
Valor Presupuestal: $3.116.461.402

Ejecución técnica:

El 27 de febrero se recibió la aprobación del uso de imagen. En esta misma fecha, también se aprobó la pieza de socialización del programa enviada por la Bolsa a Comunicaciones del MADR. También se aprobaron los formatos para la realización de las visitas técnicas.

El 13 de marzo, la Bolsa y el MADR sostuvieron una reunión virtual para revisar el manejo del listado de cerca de 5.200 productores. En este espacio, la Bolsa explicó el apoyo solicitado a FENALCE, a través de la coordinación de la cadena de arroz, con el fin de identificar a los productores y confirmar su interés en el programa, considerando que varios habían manifestado su intención de participar en el esquema de apoyo directo. El 20 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el resultado de la validación del listado de productores de arroz interesados en participar en el programa. No obstante, señaló la necesidad de recibir lineamientos adicionales, debido a que algunos productores no se encontraban en la base del Fondo Nacional del Arroz (FNA), lo que impedía verificar el cumplimiento de requisitos como la comercialización en el periodo definido y la clasificación por tamaño de productor. A la fecha, se cuenta con 1.362 productores validados, lo que equivale al 100% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Meta	Soya	375	Paq 1	680	375	245	-
Casanare	Soya	375	Paq 1	610	375	164	-
Tolima	Maíz	120	Paq 1	1.161	120	936	-
Tolima	Algodón	30	Paq 1	46	30	13	-
Huila	Maíz	260	Paq 1	309	260	17	-
Huila	Arroz	60	Paq 1	60	60	-	-
Huila	Algodón	22	Paq 1	22	22	-	-
Sucre	Maíz	120	Paq 1	190	120	55	-
TOTAL		**1.362**		**3.078**	**1.362**	**1.430**	**-**

Fuente: cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Anexos:
-Listados de productores de arroz, algodón, soya, maíz.

.

.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	46,00%

Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Avance técnico del 46% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actualmente, el programa se encuentra pendiente de la confirmación del MADR sobre la validación y clasificación del listado de beneficiarios.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
paquete 1

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC:

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	legalización del contrato y pólizas	X		Póliza No 33-45-101142220 Póliza No 33-40-101088799
2	Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas.		x	A corte del mes de marzo el MADR no había presentado listados
23	Presentar el cronograma de visitas		x	
3.	compra de los insumos y elementos		x	
4.	Capacitación y Acompañamiento técnico		x	Se brindará (2)capacitaciones mínimo al 80% de los beneficiarios
5	Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones de máximo 40 pequeños productores por sesión.		x	Se deberá entregar a los productores elementos de apoyos didácticos como agendas, esferos y fichas técnicas, como también brindar refrigerios en cada jornada. Se deberá tomar registro de asistencia. El operador entregará a la BMC y esta a su vez al MADR, copia de los contenidos en los temas de cada capacitación para su revisión y aprobación. Se deberá entregar un informe de cada una de las Capacitaciones
6.	Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones		x	Los resultados que serán informados al Comité Administrativo.
7.	Realizar (3) la visita a cada beneficiario		x	Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos, Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos). Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación. Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación gps.
8.	Realizar la entregas de insumos y semillas.		x	El operador entregará los insumos en puntos centrales de los municipios beneficiados conforme al procedimiento para su entrega, incluye actas de entrega, archivo fotográfico por beneficiario y los compromisos de buen uso de los elementos entregados.
9.	Informe del programa		x	El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa por paquete entregado.
10.	Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa, con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación.		x	Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras.

4.2 Diversificar la Producción de arroz con yuca, frijol, maíz. Paquete 2

Objeto: Beneficiar a 250 productores.
Cadenas: Maiz, yuca, frijol.
Valor Presupuestal: $1.372.139.575.

Avance técnico del 47,5% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha se cuenta con 250 productores validados (100%). continuación, se presenta la tabla con el balance general:

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Sucre	Maíz	25	Paq 2	30	25	5	-
Sucre	Yuca	130	Paq 2	295	130	150	-
Sucre	Frijol	25	Paq 2	30	25	4	-
Córdoba	Maíz	7	Paq 2	32	7	25	-
Córdoba	Yuca	38	Paq 2	48	38	10	-
Córdoba	Frijol	25	Paq 2	25	25	-	-
TOTAL		**250**		**460**	**250**	**194**	**-**

Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

En el mes de febrero por parte de la Bolsa mercantil se hicieron las validaciones de antecedentes de los beneficiarios, para remitir al operador.

También se validaron los formatos para la realización de las diferentes actividades del programa. El operador remitió la presentación para los eventos de socialización del programa, y se solicitaron ajustes según las observaciones del MADR. Posteriormente se aprobaron de uso de imagen y la pieza de socialización enviada por la Bolsa a comunicaciones del MADR.

Durante el mes de marzo, se llevaron a cabo 122 visitas iniciales en el departamento de Sucre, en donde se verificó en cada predio del productor la disponibilidad del terreno para la utilización de las semillas a entregar. El 10 de marzo, FENALCE remitió la presentación ajustada para los eventos de socialización del programa, la cual fue revisada por la Bolsa y posteriormente, enviada al MADR para validación del uso de imagen recibiendo su aprobación el 12 de marzo.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	1,53
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**47,5%**

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
paquete 2

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Legalización del contrato y pólizas	X		Póliza No 33-45-101142220 Póliza No 33-40-101088799
1	Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas.		x	
2.	Presentar el cronograma de visitas		x	
3.	compra de los insumos y elementos		x	
4.	Capacitación y Acompañamiento técnico		x	Se brindará (2) capacitaciones mínimo al 80% de los beneficiarios
5	Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones de máximo 40 pequeños productores por sesión		x	Se deberá entregar a los productores elementos de apoyos didácticos como agendas, esferos y fichas técnicas, como también brindar refrigerios en cada jornada. Se deberá tomar registro de asistencia. El operador entregará a la BMC y esta a su vez al MADR, copia de los contenidos en los temas de cada capacitación para su revisión y aprobación. Se deberá entregar un informe de cada una de las Capacitaciones
6.	Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones		x	Los resultados que serán informados al Comité Administrativo.
7.	Realizar (3) la visita a cada beneficiario		x	Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos , Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos) Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación. Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación gps.
8.	Realizar las entregas de insumos y semillas.		x	El operador entregará los insumos en puntos centrales de los municipios beneficiados conforme al procedimiento para su entrega, incluye actas de entrega, archivo fotográfico por beneficiario y los compromisos de buen uso de los elementos entregados.
9.	Informe del programa		x	El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa por paquete entregado.
10.	Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa, con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación.		x	Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras

4.3 Mitigación productiva para la ganadería en emergencia

Objeto: Beneficiar a 4324 productores de ganadería de Sucre, Cordoba y Antioquia
Valor Presupuestado: $2.594.470.131

Avance técnico del 0% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

Conforme a los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.

Tras el cruce de información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que gran parte de los 695 pequeños productores potenciales beneficiarios inicialmente reportados no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de este proceso de verificación, se confirmó un total de 78 beneficiarios que cumplen con el requisito de estar inscritos en la base de datos de la UNGRD para la entrega de silo de maíz, potenciales beneficiarios que serán remitidos a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	-
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	-
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	-
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	0,00%

Fuente Informe febrero 28 de 2026.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
ganadería

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Levantamiento de listado de beneficiarios por parte de las entidades territoriales – secretarias de agricultura departamentales.	3.459 beneficiarios	x		Se recibieron desde el departamento de Córdoba los registros de 2,060 potenciales beneficiarios
2.Previo a la emisión del listado definitivo de afectados por las secretarias de agricultura, la Unidad de Seguimiento del Precio de Leche (USPL) validará la condición de pequeño productor. Posteriormente, La Bolsa Mercantil de Colombia se encargará de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Registro Único de vacunación (2-2025), participación en otros programas de la misma vigencia y SARLAFT; y remitirá el listado final al operador para la entrega del silo de maíz.	3.459 beneficiarios	x		La Unidad de Seguimiento (USP) realizó la verificación de los potenciales beneficiarios remitidos por el departamento de Córdoba, validando un total de 695 pequeños productores. Aún no se ha remitido la información a la Bolsa Mercantil de Colombia, ya que se está realizando un cruce de datos con la base de afectados. Hasta el momento, este proceso ha permitido identificar a 78 potenciales beneficiarios que serán enviados próximamente
3.Compra del silo conforme a las especificaciones técnicas.	3.459 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta que las partes intervinientes identifiquen y validen a los beneficiarios finales que recibirán el suplemento alimenticio (silo).
4.El silo se entregará en las cabeceras municipales o en los puntos estratégicos definidos por el operador, previa validación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).	3.459 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta contar con la validación de los potenciales beneficiarios en cada uno de los departamentos.
5.Consolidación de base de datos final de beneficiarios por departamento digitalizada para entrega al MADR, tomando en cuenta la información solicitada en la plataforma de MI registro rural del MADR.	3.459 beneficiarios		x	Esta actividad se llevará a cabo durante el proceso de entrega del suplemento alimenticio (silo), con el fin de consolidar el listado de beneficiarios por departamento (municipio).
6.Entrega de informe de ejecución Técnico y financiero de las actividades.	Informe		x	Esta información se entregará en la ejecución del contrato, junto con los soportes y evidencias de la entrega del suplemento alimenticio

En el mes de marzo se continua con el cruce de información de beneficiarios para la definición de listados definitivos.

Anexos

-Revisión de lineamientos del programa de silo

-Revisión de formatos para uso en el programa
-Proceso revisión uso de imagen del pendón
-Aprobación formatos para uso en el programa
-Atención a consulta sobre socialización del programa
-Orden de giro DC-002

5. APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo: Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.

Apoyo al transporte de arroz paddy verde para los productores arroceros de Arauca, consiste en permitir a los productores facilitar la venta de su producción en otras regiones del país, generando nuevos mercados y un estímulo para continuar con la actividad agrícola de arroz.

Alcance: brindar apoyo a los agricultores productores de arroz paddy verde del Departamento de Arauca, quienes se vieron afectados por la oscilación anormal de los precios durante el segundo semestre del año 2025. Esta situación ha generado condiciones desfavorables en la comercialización del producto. Tendrá un volumen para apoyo de hasta 20.000 toneladas y unos incentivos establecidos según el Departamento destino del trasporte como se muestra a continuación:

-Arroz transportado a Norte de Santander: $ 53.437/Ton
-Arroz transportado a Santander: $ 45.379/Ton
-Arroz transportado a Casanare: $ 20.882/Ton

El Valor máximo de apoyo para cada productor será de $8.473.454

Cadenas: Arroz

Departamento: Arauca

- Contrato derivado; Directamente BMC.
- Valor Presupuestal: Para este programa el presupuesto inicial fue de $800.000.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $505.462.505.
- Plazo: 30 de diciembre de 2025.

Avance técnico del 100% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	30	30,00%
	Publicación listado productores habilitados	20	20,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	30	30,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	20	20,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	100%

Fuente Informe BMC corte 31 de marzo de 2026

Avance de actividades acumuladas:

- Actividades parametrización de los formularios para la recepción de documentos del programa en la plataforma
- se habilita la plataforma para la inscripción de los productores al programa, publicando el 15 de diciembre el primer listado de productores habilitados, el 19 de diciembre el segundo listado y el 22 de diciembre se publica el último listado
- 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para recibir documentación de inscripción
- 25 de diciembre se publica el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

N° de productores	Observación
72	cumplieron con la documentación requerida
1	fase de subsanación (finalizó el 23 de diciembre de 2025)
12	Rechazados (Por superar el máximo permitido en promedio de ventas)
1	No fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca

Fuente: elaboración propia MADR a partir informe BMC

Durante el mes de enero se contacta a los productores que se encuentran en proceso subsanación, sin embargo, no se ha logrado las subsanaciones.

Resultado de la Fase de radicación de cuentas de cobro

Indicador	Cantidad	Valor	Observación
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	23	$106.779.033	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago*	12	$44.837.047	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Número de productores en subsanación*	9	$48.097.429	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de productores rechazados	4	$13.844.557	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

* 2 productores cuentan con al menos 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Según el lineamiento del programa, como se expone a continuación el incentivo será otorgado en los siguientes términos:

Departamento	Apoyo unitario ($/ton)	Apoyo máx ($/persona)	Toneladas máx por persona a apoyar
Casanare	$ 20.882	$ 8.473.454	406
Santander	$ 45.379	$ 8.473.454	187
N. Santander	$ 53.437	$ 8.473.454	159

Observaciones

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia reportó un avance inicial del 83,7%, equivalente a 72 de 86 productores inscritos a la fecha de cierre de inscripciones. Sin embargo, durante la fase posterior de validación, subsanación documental y radicación de cuentas de cobro, el número de productores que logró culminar el proceso y acceder al incentivo se redujo significativamente, registrándose finalmente 12 cuentas de cobro aprobadas por un valor total de $44.837.047.
Es importante precisar que el lineamiento del programa estableció un alcance de hasta 20.000 toneladas por un valor de $505.462.505. En consecuencia, al comparar los recursos efectivamente girados/pagados como incentivos frente a los recursos previstos en el lineamiento, se concluye que el alcance real del programa asciende a 8,87%.

Finalmente es importante mencionar que El MADR está considerando el ajuste al lineamiento técnico del programa que permita la ampliación del plazo para la inscripción de productores al programa

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

En el mes de marzo, la Bolsa gestionó el trámite de desembolso con el fin de beneficiar a 12 productores que cumplieron con los requisitos del programa. Posteriormente, se remitió un correo masivo para informar a los beneficiarios que sus cuentas de cobro habían sido pagadas. Finalmente, el 11 de marzo durante la reunión de seguimiento del contrato 0790-2025, el MADR informó que la nueva resolución del programa se encontraba en proceso y publicada en el SECOP hasta el 14 de marzo para la recepción de observaciones. En este sentido, el 13 de marzo la Bolsa remitió sus observaciones al documento, tanto a través del SECOP como por correo electrónico a la directora de cadenas agrícolas.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
transporte Arauca

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Revisión documental de productores		x	Se adjunta certificación de compra de arroz por parte del FNA-RUT, cedula
2.	Publicación listado productores habilitados	x		Se anexa listado de aprobados y no aprobados
3.	Revisión de cuentas de cobro	x		Se anexa certificación bancaria , certificación de trasporte de arroz, factura electrónica del trasporte, RUT del trasportador, cedula
4.	Trámite de pago de cuentas de cobro		x	No se anexa soporte

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL

- Objetivo: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de agricultura y desarrollo rural
- Alcance o cobertura e impactos estimados:
 - ✓ Impacto estimado en número de beneficiarios: 13.007
 - ✓ Impacto estimado en área sembrada: 631.071 Ha.
 - ✓ Departamentos por impactar: Todo el territorio nacional.
- Cadena: Arroz

Información general:

- Contrato derivado: directamente con BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial establecido para este programa fue de $186.830.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $481.367.495.
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026

Acorde con la redistribución de los recursos, la BMC amplía el levantamiento de las existencias de arroz al 31 de marzo de 2026.

Para el informe de febrero La BMC realizó la inspección al inventario nación de arroz desde finales de noviembre hasta inicios de diciembre, en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades. Para noviembre, reportaron de arroz paddy seco 1.262.968 ton, observándose una disminución de 8,3% con respecto a octubre de 2025. De total almacenado el 1,65% corresponde a semilla de arroz.

Para el informe de marzo, según lo anunciado en el comité administrativo No. 3 del contrato, se realizó la aprobación de la redistribución presupuestal del plan operativo y la ampliación del levantamiento de existencias de arroz hasta el 31 de marzo del 2026. La inspección del inventario nacional de arroz se realizó a finales de febrero de 2025 e inicios de marzo de 2026 en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país. Para el mes de febrero, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 998.074 toneladas presentando una disminución del 11,59% (130.805 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 1.128.880 toneladas.

En las cinco zonas arroceras se encuentra la siguiente distribución según lo reportado por la bolsa para el mes de noviembre de 2025.

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	8,3%
	Diciembre	1.207.456	Disminuyó	4,40%
2026	Enero	1.128.880	Disminuyó	6,51%
	Febrero	998.074	Disminuyó	11,59%

Del total almacenado, 19.473 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 1,95% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras.

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	ZONAS	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
FEBRERO	BAJO CAUCA	30.124	3,02
	CENTRO	191.426	19,19
	COSTA NORTE	31.138	3,12
	LLANOS	692.464	69,42
	SANTANDERES	52.334	5,25
	TOTALES	**997.486**	**100**

Fuente: Tercer informe BMC a 31 de marzo de 2026

Igualmente, se concluye que de las 998.074 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 997.486 toneladas que equivale al 99,94% y a paddy importado la cantidad de 589 toneladas que equivale al 0,06%, representado en el arroz inspeccionado.

Avance técnico del 90% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 90%,y representa la inspección de inventarios de arroz en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

El avance técnico se detalla en la siguiente tabla.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	82,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	90,0%

Fuente: Tercer informe BMC a marzo 31 de 2026

La ejecución financiera de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 19,41% del presupuesto asignado.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
080	23 de diciembre de 2025	Monitoreo de existencias de arroz – Nov.	$93.415.000
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		19,41%	$93.415.000

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Avance técnico del 70,6% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 19,41% sobre el presupuesto aprobado del programa

Anexos:
-Correo remitiendo el informe de existencias de arroz a corte de 31 de enero de 2026.
-Informe de inventario enero 2026
-Informe de inventario febrero 2026
-Informe de inventario marzo de 2026

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 6

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Toma de información de forma presencial		x	Se hace necesario que la Bolsa Mercantil de Colombia-BMC, presente al Ministerio el protocolo establecido para la captura de la información, la selección de los profesionales y la implementación de la plataforma tecnológica que permitirá tener los datos actualizados
2	Inspección del inventario nacional mensual		x	La información que se capture por los profesionales en las diferentes visitas de seguimiento a los puntos de almacenamiento debe ser analizada por el Coordinador y deberá ser cargada junto con los soportes respectivos en la plataforma destinada para este programa.
3	Reporte del Inventario de arroz paddy verde, arroz paddy seco, arroz blanco, arroz integral y arroz paddy clasificado para semilla	x		Estos informes deberán ser remitidos al Ministerio en un plazo no mayor a los primeros doce (12) días de cada mes. Asimismo, se deberá publicar en la página de la BMC el dato agregado de los inventarios de arroz a nivel nacional.
4	Reporte donde se entregue la información de cuantificación del arroz almacenado en los silos, bodegas y otros sistemas de almacenamiento		x	La Bolsa tomará como referencia, el listado actualizado, que para la fecha de la propuesta corresponde a 91 industrias que ha venido visitando en ejecución del programa desarrollado, realizando inspección en 168 puntos de almacenamiento (129 plantas y 39 agencias) en 62 ciudades.
5	Carpeta con los formatos definidos para recopilar información y verificada de cada una de las plantas y agencias de la industria y los respectivos croquis de las plantas visitadas en la inspección		x	La industria debe presentar una certificación de las existencias de arroz con corte al mes objeto de inspección, expedida por contador o Revisor Fiscal, según aplique. La Bolsa diligenciará el formato reporte de inspección a inventarios de arroz con la información obtenida en cada sitio.
6	Entregar de forma mensual un informe de inventario		x	La Bolsa emitirá el informe de resultados con base en la información entregada por la industria e inspeccionada por la Bolsa.
7	Presentar Información de las empresas, agencias o plantas que almacenan arroz a nivel nacional		x	

7.PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

Objetivo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos, normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.
Valor asignado: $6.605.501.352
Cadena: Arroz

- Contrato derivado: Directamente por la BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352.
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Alcance :

-Recibir, revisar y validar la información requerida para verificar el cumplimiento de los productores en sus diferentes fases, así como realizar su debida publicación.
-Efectuar el pago del apoyo directo a los productores del programa una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos establecidos

Plazo. hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta que se agoten los recursos.

Avance técnico del 38,8% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

En fecha febrero 17 se bolsa devuelve documento al MADR el instructivo técnico, con observaciones y solicitudes; el MADR para febrero 28, no ha reenviado el documento con los ajustes.

En febrero 24 se realizó el Comité de Arroceros, en el cual se abordaron temas relacionados con la Resolución 00043 de 2026 para lo cual se concertó modificar dicha Resolución.

En el Comité Administrativo No. 4, realizado el 24 de febrero de 2026, se autorizó la inclusión de este programa para su ejecución en el marco del Contrato 790-2025. En consecuencia, el programa se encuentra, actualmente, en una etapa inicial de revisión y validación de los insumos necesarios para su implementación. En este contexto, la Bolsa se encuentra a la espera de que el MADR remita la versión ajustada del Instructivo Técnico, incorporando las observaciones, previamente, formuladas.
En febrero 28 se remitió por parte del MADR el primer listado con 8.358 registros equivalentes a 4.817 productores inscritos en el programa, para su validación y verificación.

Para el mes de marzo la Bolsa identificó que 3.298 productores cumplían con el requisito de ventas. Posteriormente, al aplicar las validaciones de SARLAFT, supervivencia y participación en otros programas (pendiente FAIA), se validaron 2.122 productores. Del total restante, 910 productores participaban en otros programas (146 en compra directa, 763 en diversificación y 1 en transporte en Arauca), 2 figuraban como fallecidos, 5 presentaban inconsistencias en nombre o cédula y 255 continuaban en validación adicional por coincidencias en SARLAFT.

El 11 de marzo, el MADR remitió un segundo listado con 628 productores y el 16 de marzo se reportó la publicación de 2.358 productores prehabilitados, tras revisar el listado recibido el 11 de marzo. Es importante tener en cuenta que, el 10 de marzo, la Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, en la cual los productores prehabilitados enviaron los documentos de la primera fase del programa. Al 31 de marzo, se registraron 209 solicitudes de apoyo en esta plataforma.

Por otra parte, entre el 16 y el 21 de marzo, la entidad acompañó nuevas socializaciones en los municipios de Saldaña, Natagaima, El Espinal y Lérida (Tolima). El 19 de marzo, informó la publicación de 3.075 productores prehabilitados, en atención a la instrucción del MADR de incluir a los productores registrados en la base de diversificación dentro del programa de apoyo directo. El 27 de marzo, la entidad informó la publicación de 3.425 productores prehabilitados.

Finalmente, el 31 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el reporte formal sobre la detección de documentación adulterada, con el fin de recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados de productores	15	11,25
	Revisión documental de productores	30	27,55
	Publicación listado productores habilitados	5	-
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	-
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**38,8%**

Fuente: Cuarto informe BMC a 31 de marzo de 2026

Anexos :
-Listado preliminar de productores con 4136 registros y los cruces con otros listados de programas
-Presentación de cuentas de cobro. Primer listado con 112 y segundo listado con 58 para un total de 170

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 7

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Revisar, validar y publicar los listados de los productores potenciales beneficiarios del programa, y productores prehabilitados clasificados por el volumen máximo a apoyar de acuerdo con lo estipulado	x		
2	El operados normalizara, estandarizará y seleccionará la base de datos de productores inscritos que cumplan los requisitos establecidos, en el proceso de inscripción	x		
3	El operador debe presentar semanalmente los resultados de avance del programa, y publicar semanalmente los listados de los productores que cumplan con los requisitos. Los listados son de carácter definitivo.		x	
4	Publicación y convocatoria de los productores prehabilitados y clasificados por grupo. La BMC informará a los productores para la presentación de los documentos		x	
5	La BMC verificara que los productores que enviaron la documentación no estén incluidos en las listas vinculantes	x		
6	Una vez verificados los productores la BMC publicara todos los lunes los listados de los productores habilitados para recibir el apoyo.		x	Para efectos del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de libertad regulada previstos en la resolución 000042 de 2026.
7	Los productores habilitados radicaran cuenta de cobro ante la BMC presentando los documentos para tal fin. BMC revisara los documentos y validara los listados de los productores habilitados para el pago en las listas habilitantes, para lo cual utilizara un formato de verificación de la documentación para el pago	x		cada beneficiario podrá presentar un máximo de 3 cuentas de cobro y en ningún caso superar el valor del apoyo
8	Semanalmente la BMC enviara al MADR el listado de productores habilitados para cobrar el apoyo con el valor autorizado y el número de cuentas de cobro		x	
9	La BMC entregara oportunamente la información que sea solicitada por el MADR con relación al objeto contractual , incluidas las bases de datos de beneficiarios , de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	x		
10	La BMC debe estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato y las demás que sean aplicables.		x	

2. Entregar los apoyos directos a productores nacionales por excedentes estacionales por, bajos precios, altas importaciones, sobreproducción, afectaciones de índole climática, productiva, Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) o comercial-	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios A corte de 31 de marzo de 2026 el MADR está en la revisión y ajuste del lineamiento de los programas de incentivo de trasporte Arauca, programa de entrega de arroz paddy y programa de apoyo directo.
3. Efectuar el pago de los apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores, conforme a las actividades establecidas en el Plan Operativo y en observancia de las reglamentaciones y/o manuales operativos de los programas correspondientes, los cuales son elaborados por la DirecciónTécnica designada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrán ser modificados, actualizados o ajustados, debiendo acogerse a sus disposiciones.	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: -Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios. -Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.
4- Acompañar de manera permanente la implementación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comercialización definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coherencia con las actividades, cronogramas, metas e indicadores establecidos en el Plan Operativo aprobado.	La Bolsa responde a las convocatorias del MADR frente a la implementación y avance del desarrollo de los programas del Contrato.
5. Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente el MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	La BMC adelanta la verificación de los requisitos para cada uno de los programas, conforme a los lineamientos técnicos proporcionados por las áreas correspondientes del MADR. Esta verificación se lleva a cabo tanto para los operadores como para los beneficiarios, los últimos en cumplimiento de la obligación contractual No. 19 establecida en la Minuta del Contrato. Así mismo, para que la BMC genere los distintos pagos contemplados en el marco del contrato 20250790, realiza revisión de soportes e informes técnicos y financieros presentados por los operadores, para cumplimiento de las condiciones establecidas en cada programa, para surtir dichos pagos.

. Realizar la contratación de los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la adecuada celebración de contratos derivados, en atención a los manuales, lineamientos y/o políticas de contratación derivada, establecidas por la Bolsa Mercantil.	La BMC de acuerdo con los procedimientos internos, contando con la atención de las diferentes áreas de la Bolsa como son riesgos, jurídica, gestión técnica, entre otros ha realizado la contratación de los siguiente Operadores: 1. Consultores & Operadores Agroindustriales – COA – Contrato: En trámite contractual 2. Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO: Contrato 2025-0001 de 16 de enero de 2026. En ejecución 3. Soluciones y Suministros S.A.S: Contrato 2025-0002 de 15/12/2025: En ejecución 4. Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE. Contrato 2025-0003 de 19/12/2025: En ejecución, Así mismo, El MADR se encuentra en la realización del lineamiento definitivo del programa de silo para llevar a cabo el otrosí al contrato suscrito con FENALCE para el programa de diversificación
7. Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores y organizaciones que participan en los diferentes programas.	Durante la ejecución del Contrato, la BMC ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano las cuales comprenden las áreas de Gestión Técnica, Asuntos Jurídicos, Riesgos, Planeación Financiera, Contabilidad, Tesorería, Administrativa, Gestión Humana y Tecnología.
8. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.	La BMC ha implementado una herramienta tecnológica que permite acceder a la información de ejecución de cada uno de los programas aprobados en el POA. Esta plataforma está disponible en línea y se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9. Disponer y entregar oportunamente la información que sea solicitada por el Ministerio con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	La BMC ha establecido mecanismos para proporcionar al MADR la información oportuna relacionada con la ejecución del Contrato. Esto incluye la entrega de informes mensuales de ejecución y supervisión, el uso de recursos compartidos para cada uno de los contratos derivados, el acceso a la herramienta tecnológica mencionada en la obligación *No. 8, Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.* Así mismo, la BMC ha realizado la entrega al MADR, de bases de datos de beneficiarios, de manera parcial.

10. Estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y/o alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato.	La BMC elaboró y entregó el documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, el cual está siendo validad por la Dirección de capacidades del MADR pero también se incluyó la participación de los secretarios técnicos de las Direcciones pecuarias y agrícolas cuyas cadenas están incluidas en este programa, con el fin de hacer una revisión y análisis en coherencia con el conocimiento de los sectores y de esta manera poder validar este informe diagnóstico.
11. Ejecutar seguimiento y supervisión a los contratos derivados.	La BMC realiza el seguimiento de los contratos derivados suscritos, conforme a lo establecido en la obligación No. 6. En el marco de estas actividades, se lleva a cabo la revisión y análisis de los listados de beneficiarios, reuniones con los operadores, así como el seguimiento a la ejecución de los programas por parte de los operadores, dicho seguimiento es soportado por la BMC, de manera mensual, a través de la presentación del informe titulado *"Informe de supervisión del contrato 790 de 2025 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.*".
12. Entregar al MINISTERIO informes mensuales de ejecución técnica y financiera, con la información de la ejecución presentada de forma detalla, así como remitir con la misma periodicidad los informes de supervisión de los contratos derivados y los demás informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas, adjuntando siempre los correspondientes soportes.	La BMC ha entregado los informes mensuales de ejecución técnica y supervisión del contrato, en los que se plasma el avance técnico y financiero. Estos informes incluyen porcentajes de ejecución, así como recomendaciones y alertas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La BMC ha estructurado informes mensuales sobre la ejecución y supervisión de los programas del contrato, en los que se detalla el avance técnico y financiero. - Informe parcial de ejecución 20/11/2025 a 22/12/2025 - Informe parcial de ejecución 23/12/2025 a 31/12/2025 - Informe parcial de ejecución 01/01/2026 a 31/01/2026 - Informe parcial de ejecución 01/02/2026 a 28/02/2026 - Informe parcial de ejecución 15/04/2026 a 31/03/2026 - Informe parcial de ejecución 15/05/2026 a 30/04/2026 -

13. Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	La BMC ha iniciado las actividades correspondientes al desarrollo de los programas contenidos en el contrato, en donde ha dado el crédito correspondiente al MADR en los programas y actividades ejecutadas por sus operadores que involucran publicaciones, derechos de autor e imagen, siguiendo en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del MADR.
14. Designar a un funcionario de la Bolsa para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se desarrollarán con el contrato.	
15. Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa definidas en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo para la ejecución del contrato.	En sus informes parciales de ejecución, la BMC presenta el desarrollo de las actividades de competencia para garantizar la correcta ejecución sin embargo a corte de 31 de marzo de 2026 debido a una ejecución técnica muy baja del Contrato, los soportes técnicos presentados a continuación no se han presentado aun para poder validar una ejecución a cabalidad: • Presentación de informes. • Validación de listado de beneficiarios • Pago de apoyos. • Recomendaciones técnicas. • Visitas de campo contempladas en los programas No presentan
16. Garantizar, al finalizar el correspondiente programa, la inscripción de los beneficiarios directos e indirectos de las asociaciones en “Mi registro rural” y en las herramientas que Disponga el MINISTERIO.	Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, la entrega de bases datos, conforme a los lineamientos de "Mi Registro Rural", se llevará a cabo en las etapas finales de los programas.
17. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a las que haya lugar.	La BMC informa sobre la apertura de la Cuenta de Ahorros No. 359107380 en el Banco de Bogotá, en cumplimiento del numeral 17 de la CLÁUSULA SEXTA, PARÁFRAGO PRIMERO Y SEGUNDO.
18. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos del contrato que no sean ejecutados y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato.
19. Realizar la verificación de los beneficiarios bajos los siguientes criterios: Confirmar la supervivencia de los beneficiarios, a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras relacionadas que puedan generarse.	La BMC lleva a cabo la verificación de beneficiarios de acuerdo con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR. Esta validación incluye la comprobación de supervivencia a través de la página de la Registraduría, así como la revisión en listas vinculantes para la verificación de lavado de activos y financiación del terrorismo -SARLAFT. Adicionalmente, ha verificado la participación en otros programas administrados por la Bolsa en la misma vigencia y el cumplimiento de los requisitos de participación en los diferentes programas

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor. Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).*

3. *De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 31%.*

4. *De conformidad con las disposiciones legales, BMC aporto el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.*

5. *Apruebo si () no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar.*

6. *A la fecha si () no () existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).*

7. *Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no () se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).*

8. *Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).*

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POA, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2026 DEL CONTRATO 20250790.

Descripción Financiera

Fecha de suscripción: 20 de noviembre 2025
Fecha de Terminación: 30 mayo de 2026

Información Financiera:

Valor del contrato: $25.799.455.735

Desembolso:

DESEMBOLSOS	FECHA	VALOR
Primer desembolso	25 febrero de 2026	$7.739.836.721
TOTAL		**$7.739.836.721**

INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y supervisión del contrato, y conforme a la información contenida en el informe de ejecución presentado por la Bolsa Mercantil de Colombia con corte al 31 de marzo de 2026, se realizó la revisión de la ejecución económica y financiera de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo reportado, el valor total del contrato financiado con recursos del MADR asciende a la suma de $25.799.455.735, de los cuales a la fecha se ha efectuado un primer desembolso por valor de $7.739.836.721. Sobre dicho desembolso, se evidencia una ejecución presupuestal de $4.351.912.616, equivalente al 56% de los recursos desembolsados y al 17% de ejecución total del convenio.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo de la ejecución económica y financiera reportada, con el fin de evidenciar el estado actual de los recursos, el avance en la ejecución presupuestal y el comportamiento financiero del convenio durante el periodo evaluado.

RESUMEN EJECUTIVO	
VR CONVENIO - RECURSOS MADR SEGÚN MINUTA	**$ 25.799.455.735**
VR 1ER DESEMBOLSO	$ 7.739.836.721
VR 2DO DESEMBOLSO	
TOTAL, DESEMBOLSOS REALIZADOS	**$ 7.739.836.721**
VR TOTAL PRESUPUESTADO	$ **4.351.912.616**
% TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DEL DESEMBOLSO	56%
% TOTAL EJECUCION DEL CONVENIO	17%
SALDO POR EJECUTAR	**$ 21.447.543.119**

SEGUIMIENTO FINANCIERO AL PLAN OPERATIVO APROBADO:

Con el propósito de realizar seguimiento al avance financiero del Plan Operativo aprobado, se presenta a continuación la ejecución por programas, detallando el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado.

Este seguimiento permite evidenciar el estado de avance de los recursos destinados a cada programa, identificar el nivel de ejecución financiera alcanzado y verificar la adecuada destinación de los recursos conforme a las actividades y metas establecidas en el marco del convenio.

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
1. Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional		**$ 258.507.600**	**$ 77.552.280**
2.Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios		**$ 4.916.929.838**	**$ 1.475.078.951**
3.Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través		**$ 4.488.269.286**	
	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.297.698.446	
a)	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. -	$ 809.905.541	
b)	Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en stuación de vulnerabilidad.	$ 1.380.665.299	
4,Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.		**$ 7.083.071.108**	**$ 2.124.921.332**
a	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$ 3.116.461.402	
b	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz..	$ 1.372.139.575	
c	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	$ 2.124.921.332

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
5.Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	**505.462.505**	**$ 44.837.047**
6.Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	**$ 481.367.495**	**$ 383.188.330**
7.Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	**$ 6.605.501.352**	
8.Administración comisión BMC 6%	**$ 1.460.346.551**	**$ 246.334.676**
TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**$ 4.351.912.616**

Como se evidencia en el cuadro anterior, la ejecución de los recursos asciende a la suma de $4.351.912.616, valor que representa el 56% frente al primer desembolso realizado.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Acorde con el informe remitido por el ejecutor no se reportan rendimientos financieros.

Conclusiones:

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados al corte 31 de marzo de 2026, el porcentaje de ejecución técnica es del 47,12%**.**
2. De acuerdo con el informe consolidado de actividades presentado por la BMC con corte al 28 de febrero de 2026, el nivel de avance de la ejecución financiera corresponde al 15 % del total de los recursos asignados por el MADR. Frente a los recursos efectivamente desembolsados, la ejecución financiera equivale al 52,26 % del aporte del MADR.

En constancia, firmo:



SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Diego Omar Romero Martínez, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15



SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUICOLAS
Sandra Emilia Muñoz Torres
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 20 de mayo de 2026

*Fuente: POA, por la **Bolsa Mercantil de Colombia S.A. BMC**, al corte del 31 de marzo de 2026*

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 Nº 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026

EJECUTOR	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	CONTRATO	20250790	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de noviembre de 2025	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de noviembre de 2025	FECHA FINAL DEL CONTRATO	Minuta: 30 de diciembre de 2025. 1 ra prorroga: 30 de mayo de 2026
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.			APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ	20 de noviembre de 2025	FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA	Acta No. 4 del 24 de febrero de 2026	PERIODO DE REPORTE	28 de febrero de 2026.

No.	ACTIVIDAD	EJECUCION FINANCIERA				SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR	EJECUCION PRESUPUESTAL				SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR
		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PRESUPUESTAL	
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286
	a Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el periodo de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446
	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el periodo de desarrollo del contrato. - **Sin Asignar**	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541
	b Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776
	a Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070
	b Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz,.	$ 1.372.139.575	5%	$ 2.124.921.332	0,00%	$ 1.372.139.575	$ 1.372.139.575	5%	$ 2.124.921.332	0,00%	$ 1.372.139.575
	c Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 505.462.505	2%		0,00%	$ 505.462.505	$ 505.462.505	2%		0,00%	$ 505.462.505
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 481.367.495	2%	$ 93.415.000	0,36%	$ 387.952.495	$ 481.367.495	2%	$ 285.009.165	1,10%	$ 196.358.330
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352
	Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	6%	$ 226.258.054	0,88%	$ 1.234.088.497	$ 1.460.346.551	6%	$ 237.753.704	0,92%	$ 1.222.592.847
	TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 3.997.225.617**	**15,49%**	**$ 21.802.230.118**	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 4.200.315.432**	**16,28%**	**$ 21.599.140.303**

Fuente; POA Bolsa Mercantil